



Negrete & Trujillo Asesores, S.C.

Servicios Patrimoniales y Financieros

Persona Moral

1. Acta Constitutiva y todas las complementarias (Modificaciones, Poderes de Admon y Dominio)
2. Copia de Identificación Oficial de los Apoderados (Representante Legal)
3. Copia de la Cédula de R.F.C. y Alta en Hacienda
4. Estados Financieros Anuales año anterior y últimos parciales con antigüedad no mayor a 3 meses, firmados por el Director General y por el Contador de la Empresa (incluyendo copia de Cédula Profesional del Contador) con la Leyenda adjunta en los Estados

Financieros (I)

5. Estados Financieros Auditados del año anterior (solo si aplica)
6. Declaraciones ante Hacienda última anual y última parcial del año en curso
7. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
8. Currículo Empresarial
9. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (II)
10. Cuestionario para Personas Morales (II)

Persona física

1. Copia de Identificación Oficial
2. C.U.R.P. (en caso de tener)
3. Comprobantes de Ingresos Asalariados: últimos recibos de nómina de 3 meses, Carta de la empresa referente a sus ingresos, 3 últimos Estados de Cuenta bancarios mensuales, Declaración Anual y de Retención de Impuestos (si aplica)
4. Comprobantes de Ingresos Con Actividad Empresarial u Honorarios: Alta en Hacienda y Cédula R.F.C., última Declaración Anual y 3 últimas parciales, Estados Financieros con leyenda (I), 3 Estados de Cuenta bancarios
5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
6. Currículo
7. Acta de Matrimonio (solo en caso de obligados solidarios)
8. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (II)
9. Cuestionario para Personas Físicas (II)

Obligado Solidario (Persona Moral o Persona Física)

1. Los mismos documentos solicitados al Fiado
2. Escrituras del Bien Inmueble en Garantía
3. Última boleta predial del Bien o Avalúo o Copia póliza de seguro con valores o carta valor inmueble
4. Libertad de Gravamen del Bien Inmueble vigente (no mayor de 30 días) o pagar investigación, \$300.00 aplica en la zona metropolitana de la Ciudad de México
5. Ratificación de firmas y gravamen que aplica para algunas fianzas y montos, según el caso (III)

Notas:

I. Párrafo que deberán contener invariablemente los Estados Financieros: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la Empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas. Deberá incluir el nombre completo y firma del Contador Público de la Empresa y copia de la Cédula Profesional.

II. Para la Ratificación de firmas será necesario presentar copia de escrituras y original y copia de Identificación Oficial. Si el dueño esta casado deberá presentar Acta de Matrimonio y si está casado bajo régimen conyugal de bienes mancomunados, también deberá firmar su cónyuge y presentar su Identificación Oficial. En caso de ser viudo(a) deberá presentar Acta de Defunción. Tendrá que realizar el trámite y por cuenta propia ante un Corredor Público, o ante un Notario Público, o bien de manera gratuita en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, localizada en General Print # 285 entre Emiliano Zapata y Callejon del Cristo, C.P. 91910, Veracruz, Ver., en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Para el gravamen será necesario primero haber ratificado firmas y segundo pagar los derechos de anotación en el Registro Publico de la Propiedad, así como los honorarios del gestor. Dicho tramite lo realiza directamente la afianzadora.